



Asamblea General

Distr. general
20 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Temas 13 y 115 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social

Nota del Presidente de la Asamblea General

En su resolución 61/16, titulada “Fortalecimiento del Consejo Económico y Social”, la Asamblea General decidió examinar la aplicación de esa resolución en su sexagésimo quinto período de sesiones. En mi carta de fecha 23 de febrero de 2011, nombré a Octavio Errázuriz Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas para que oficiara de Facilitador y dirigiera las consultas sobre el examen de la aplicación de la resolución.

Tengo el honor de transmitir adjunto el informe final y las recomendaciones sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social (véase el anexo).

Sobre la base de mis consultas, es mi intención proponer a la Asamblea General la aprobación de este informe y alentar a los interesados a que se refiere el informe a que den seguimiento a las recomendaciones que allí figuran.



Anexo

Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social

Introducción

Antecedentes

1. La resolución 61/16 fue aprobada por la Asamblea General en seguimiento de las decisiones de los Jefes de Estado y de Gobierno sobre el Consejo Económico y Social adoptadas en la Cumbre Mundial de 2005 (véase la resolución 60/1 de la Asamblea, párrs. 155 y 156).
2. En el párrafo 24 de su resolución 61/16, la Asamblea General decidió examinar la aplicación de esa resolución en su sexagésimo quinto período de sesiones.
3. Para aplicar esa decisión, el Presidente de la Asamblea General, Joseph Deiss, pidió a Octavio Errázuriz, Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, que dirigiera las consultas oficiosas y se desempeñara como Facilitador. El Presidente informó de ello a los Representantes Permanentes y Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas en una carta de fecha 7 de diciembre de 2010. El presente informe refleja los resultados de esas consultas oficiosas.

Preparación del informe

4. Este informe se basa en las opiniones expresadas por los Estados Miembros durante las tres rondas de consultas oficiosas de la Asamblea General celebradas los días 7 y 15 de marzo y 4 de abril de 2011.
5. Con el fin de determinar las principales esferas que se habrían de abordar, el Facilitador organizó consultas oficiosas con varias delegaciones y grupos regionales que tuvieron lugar en enero de 2011 y le permitieron que identificara las esferas en las que deseaban centrarse los Estados Miembros.
6. Posteriormente, el Facilitador envió una carta con fecha 17 de febrero de 2011 a los Representantes Permanentes y Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas en la que proponía los temas a examinar durante las primeras dos rondas de consultas, sin perjuicio del derecho de las delegaciones a hacer las declaraciones que consideraran pertinentes.
7. Las consultas oficiosas celebradas el 7 de marzo de 2011, fueron dedicadas a:
a) consideraciones generales sobre el proceso de examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General; b) el Foro de Cooperación para el Desarrollo, y c) el examen ministerial anual.
8. Para las consultas oficiosas celebradas el 15 de marzo de 2011, los temas propuestos por el Facilitador fueron: a) las relaciones del Consejo Económico y Social con otros órganos, b) la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización

Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), c) los métodos de trabajo del Consejo, y d) otros asuntos.

9. El Facilitador, en una carta de fecha 21 de marzo de 2011, invitó a los Estados Miembros a una tercera ronda de consultas oficiosas para examinar cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, sobre las que las delegaciones podrían tener que formular observaciones adicionales.

10. La tercera ronda de consultas oficiosas se celebró el lunes 4 de abril de 2011 y en ella se abordaron, en particular, las siguientes cuestiones: a) la posibilidad de celebrar una reunión del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo todos los años, b) el proceso preparatorio, el nivel de representación y el seguimiento de los resultados de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, c) los cambios posibles en el programa de la continuación del período de sesiones del Consejo que se celebrará en octubre, d) la presentación de informes por los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, y e) la mejora de las relaciones entre el Consejo Económico y Social y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

11. La sección de conclusiones y recomendaciones se basa en las opiniones y comentarios expresados por los Estados Miembros durante las consultas oficiosas. Dichas opiniones y comentarios están dirigidos al Presidente de la Asamblea General y fueron preparadas conforme a su solicitud de examen de la aplicación de la resolución 61/16 y son de exclusiva responsabilidad del Facilitador.

I. Resumen de las posiciones de los Estados Miembros

12. Las opiniones, comentarios y sugerencias expresadas por los Estados Miembros durante las tres rondas de consultas oficiosas de la Asamblea General se estructuran de acuerdo con los temas señalados por el Facilitador en sus cartas de 17 de febrero y 21 de marzo de 2011.

A. Consideraciones generales sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16

13. Algunas delegaciones declararon que la resolución 61/16 de la Asamblea General había sido un paso positivo e importante para el fortalecimiento del Consejo Económico y Social y el establecimiento de la primacía del Consejo en la discusión y formulación de políticas de desarrollo. También había promovido un diálogo constructivo entre los Estados Miembros sobre la manera de avanzar hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

14. Varias delegaciones convinieron en que la resolución 61/16 de la Asamblea General era relativamente reciente y que aún no se tenía suficiente experiencia con su aplicación. Consideraron, sin embargo, que era posible efectuar algunas mejoras.

15. Varias delegaciones declararon que el proceso debía centrarse en el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, en lugar de ocuparse de otros aspectos de la labor del Consejo de que iban más allá de las disposiciones de la resolución 61/16 o implicaban cambios fundamentales.

16. Un grupo de delegaciones declaró que había margen para estrechar la relación entre el Foro de Cooperación para el Desarrollo y el examen ministerial anual. Ello permitiría que el Consejo Económico y Social pudiera efectuar un examen amplio de la cooperación internacional para el desarrollo y formular respuestas políticas globales. También fortalecería el vínculo entre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas y el logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, así como la promoción del intercambio de información sobre las mejores prácticas para hacer frente a los desafíos relacionados con el desarrollo.

17. Una delegación mencionó que había margen para estrechar la relación entre el Consejo Económico y Social y el Grupo de los 20, y que el Consejo podría hacer un aporte al programa de desarrollo del Grupo.

B. Foro de Cooperación para el Desarrollo

18. Un grupo de delegaciones señaló que el Foro tenía por objeto constituir una plataforma para analizar todos los aspectos de la cooperación internacional para el desarrollo y mejorar su gobernanza, eficacia y efectos sobre los objetivos de desarrollo acordados. Por lo tanto, debe convertirse en el principal foro internacional para la discusión de las políticas de desarrollo, también en vista de la actual crisis económica y financiera y su impacto en la calidad y cantidad de la financiación de la cooperación para el desarrollo. Debería tener una mayor visibilidad.

19. Una delegación se mostró a favor del fortalecimiento del Foro en su formato actual en el marco de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social.

20. Un grupo de delegaciones quiso evitar la introducción de una mayor formalidad en el Foro. Expresaron su preferencia por el carácter oficioso de los debates que tienen lugar en el Foro y propusieron que haya una mayor inclusión y una participación más amplia de todos los interesados.

21. Otro grupo de delegaciones consideró que el Foro debía examinar las tendencias de la cooperación para el desarrollo, en particular, con el fin de asegurar que la cooperación para el desarrollo reflejara las necesidades de los países en desarrollo, que la calidad y cantidad de la financiación para el desarrollo fuera suficiente para responder a las necesidades de los países en desarrollo, y que las actividades de cooperación para el desarrollo fueran coordinadas debidamente a nivel internacional para garantizar la consecución de sus objetivos y resultados.

22. Algunas delegaciones declararon que debía darse más tiempo al Foro para que desplegara todo su potencial, ya que solo había celebrado reuniones en 2008 y 2010.

23. Otras delegaciones consideraron que los temas que trata el Foro debían ceñirse más al programa del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.

24. Una delegación propuso que se modificara la organización de las reuniones del Foro en torno a mesas redondas o grupos de estudio. Otra delegación sugirió que se prestara más atención al nexo entre el Foro y los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda organizados por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

25. Un grupo de delegaciones anunció que estaba dispuesto a considerar la posibilidad de celebrar reuniones anuales, en vez de cada dos años como ahora, con el fin de reflejar el examen ministerial anual. Otro grupo de delegaciones, aunque dispuesto a estudiar esa posibilidad, hizo hincapié en que tal cambio podría poner en dificultades los recursos humanos y financieros de los países menos desarrollados, especialmente si se mantuviera la rotación de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social entre Nueva York y Ginebra. Otra delegación expresó su disposición a discutir la posibilidad de celebrar el Foro todos los años si se fijaran objetivos claros.

26. Además, varias delegaciones señalaron que la celebración anual del Foro podría incidir negativamente en el nivel de participación y la calidad de los trabajos preparatorios, al darse más importancia al proceso que a las cuestiones sustantivas.

27. En cuanto al programa del Foro, la mayoría de las delegaciones opinaron que el Foro debería dar prioridad a los temas relacionados con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

28. Algunas delegaciones expresaron su preferencia por un debate más centrado y técnico en el Foro. Otro grupo de delegaciones señaló que en el Foro podrían debatirse los siguientes temas: la eficacia de la ayuda, los donantes nuevos, la cooperación Sur-Sur y la mutua rendición de cuentas en relación con los ODM. Varias delegaciones advirtieron que no era conveniente determinar con tanta anticipación el programa del Foro, pues ello podría hacerle perder flexibilidad y reducir su capacidad de dar una respuesta oportuna a los nuevos desafíos.

29. Una delegación dijo que el Foro debía abordar las carencias actuales del sistema de cooperación internacional para el desarrollo en lugar de abordar nuevos temas. Algunas delegaciones sugirieron que el Foro abordara uno o dos temas por período de sesiones.

30. En cuanto al nivel de participación en el Foro, varias delegaciones consideraron que el régimen actual (nivel superior y nivel de trabajo) era adecuado y que debería haber un debate más interactivo para alentar la participación. Otro grupo de delegaciones opinó que el nivel de participación debía ser más elevado.

31. Con respecto a los resultados del Foro, un grupo de delegaciones expresó su interés en estudiar la posibilidad de preparar un documento final negociado.

32. A juicio de otro grupo de delegaciones, el resumen preparado por el Presidente del Consejo sobre el Foro era suficiente para reflejar todas las opiniones y enseñanzas adquiridas y servía para difundir las mejores prácticas, y reflejaba el carácter del Foro como plataforma para el diálogo. Las delegaciones opinaron que un documento final negociado modificaría el carácter del Foro y reduciría su valor añadido en comparación con otros foros u organismos.

33. En cuanto al seguimiento del Foro, un grupo de delegaciones declaró que sería conveniente establecer un mecanismo de seguimiento de los compromisos adquiridos y asegurar la continuidad del trabajo del Foro con el fin de preservar su pertinencia y eficacia. Otras delegaciones indicaron que el resumen preparado por el Presidente del Consejo Económico y Social era suficiente para garantizar el cumplimiento satisfactorio del mandato del Foro y que por consiguiente no había necesidad de crear un mecanismo formal de seguimiento.

C. Examen ministerial anual

34. Un grupo de delegaciones hizo hincapié en que el examen ministerial anual tiene por objeto examinar los progresos realizados hacia la consecución de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los ODM y proporcionar orientación a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otras entidades.

35. Con respecto a las presentaciones nacionales de carácter voluntario, la mayoría de las delegaciones hicieron hincapié en que habían sido positivas y permitieron el examen de los adelantos hacia el logro de los ODM y el intercambio de prácticas idóneas y experiencias adquiridas.

36. Un grupo de delegaciones invitó a los países desarrollados a que aprovecharan las presentaciones nacionales de carácter voluntario para intercambiar opiniones sobre temas específicos relativos al desarrollo.

37. Varias delegaciones consideraron que podrían difundirse mejor las experiencias adquiridas y las prácticas idóneas extraídas de las presentaciones nacionales voluntarias. Otras delegaciones mencionaron la necesidad de incrementar la participación en las presentaciones de otros interesados y asegurar la celebración de un debate más interactivo acerca de las presentaciones. También se sugirió que se definieran más claramente los temas de las presentaciones para que pudieran ser examinados a fondo.

38. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de mejorar el nivel de participación en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social y en particular en las reuniones sobre las presentaciones nacionales voluntarias. Una delegación sugirió que, a tal fin, el examen ministerial anual debería realizarse en forma consecutiva con la sesión de apertura de la Asamblea General en septiembre. Otra delegación se mostró satisfecha con el nivel actual de representación.

39. Un grupo de delegaciones hizo hincapié en la necesidad de mejorar el proceso preparatorio del examen ministerial anual a nivel regional y que ello podría lograrse con la participación de las comisiones económicas regionales. Las delegaciones opinaron que ello también contribuiría a alentar un mayor nivel de participación en el examen ministerial anual.

40. Con respecto a la posibilidad de evolucionar hacia un mecanismo de examen entre pares, una gran mayoría de delegaciones se manifestó a favor de mantener el carácter voluntario y las características conexas de las presentaciones. Consideraron que de otro modo se corría el riesgo de tener un debate conflictivo que podría afectar el nivel de participación y la adhesión al proceso.

D. Relación entre el Consejo Económico y Social y otros organismos

41. Varias delegaciones mencionaron la necesidad de efectuar adelantos moderados y graduales, en lugar de cambios fundamentales, para el fortalecimiento de la relación del Consejo Económico y Social con otros órganos.

42. Otras delegaciones destacaron la necesidad de tener presente la resolución 64/289 sobre la coherencia en todo el sistema, con el fin de promover las sinergias y estrechar la relación entre el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas. Respecto de la Asamblea General, varias delegaciones

mencionaron la importancia de fomentar una relación más estrecha entre el Consejo y la Asamblea General y de evitar la duplicación, en particular con las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea.

43. Un grupo de delegaciones hizo hincapié en que a veces era necesario que el Consejo Económico y Social y la Asamblea General duplicaran su labor porque ambos órganos podrían abordar los mismos temas desde distintos puntos de vista.

44. Otro grupo de delegaciones se refirió a la importancia de estrechar la relación entre el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente de la Asamblea General y entre la Mesa del Consejo y las Mesas de las Comisiones pertinentes de la Asamblea General.

45. Una delegación también se refirió a la importancia de estrechar las relaciones entre el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, y señaló que de conformidad con el artículo 65 de la Carta de las Naciones Unidas, el primero podía proporcionar información a este último.

46. Con respecto a la relación del Consejo Económico y Social con sus órganos subsidiarios y las juntas ejecutivas de los fondos y programas, un grupo de delegaciones mencionó la importancia de aumentar la frecuencia de las reuniones conjuntas y en ese sentido propuso que durante la continuación del período de sesiones del Consejo en octubre se dedicaran uno o dos días a esa interacción.

47. Otro grupo de delegaciones declaró que era preciso mejorar el formato de la reunión anual de la Mesa del Consejo Económico y Social con las mesas de sus órganos subsidiarios. Las comisiones orgánicas podrían abordar los temas del programa del Consejo desde su propia perspectiva, como lo hizo la Comisión sobre Población y Desarrollo respecto del tema del examen ministerial anual.

48. Varias delegaciones expresaron su interés en establecer una relación más estrecha entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz. Una delegación sugirió que el Presidente de la Comisión informara periódicamente al Consejo sobre la situación de los países que son objeto de examen por la Comisión.

49. Varias delegaciones se mostraron a favor de mantener la práctica actual de celebrar reuniones conjuntas entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz, pues esas reuniones ofrecían nuevas oportunidades de analizar temas de interés común. A este respecto, una delegación indicó que era preferible mantener un formato flexible.

50. La otra delegación indicó que sería mejor esperar hasta que la Comisión de Consolidación de la Paz estuviera plenamente en condiciones de cumplir su propio mandato, antes de considerar la creación de un nuevo marco para las relaciones entre el Consejo Económico y Social y la Comisión.

E. Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

51. Un grupo de delegaciones se refirió a la importancia de la reunión especial de alto nivel en el contexto del seguimiento de la financiación para el programa de

desarrollo y su papel en el establecimiento de vínculos entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD, así como con otras entidades. Podrían mejorarse las futuras sesiones de la reunión sobre la base de la experiencia adquirida en la reunión de 2011.

52. Otro grupo de delegaciones subrayó que estaba decayendo la importancia e influencia de la reunión especial de alto nivel. Era preciso fortalecer el nivel de participación de las delegaciones en Nueva York (al nivel de Representante Permanente) y en las capitales, así como el nivel de participación de las organizaciones participantes.

53. Al mismo tiempo, un grupo de delegaciones opinó que sería prematuro hacer cambios significativos en el mandato y el formato de esta reunión ya que era parte del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo. Sin embargo, se podrían hacer algunos ajustes.

54. Una delegación sugirió utilizar la reunión para un examen anual más amplio de la coherencia de la labor de las distintas entidades participantes. Ello favorecería la posición del Consejo Económico y Social como plataforma para el debate sobre cuestiones económicas y financieras en las Naciones Unidas.

55. Varias delegaciones coincidieron en que una participación de alto nivel en la reunión era importante para su éxito. En este sentido, una delegación propuso un formato de reunión más dinámico, similar al de las reuniones anuales del Foro Económico Mundial, que se celebran en Davos (Suiza).

56. Algunas delegaciones indicaron que el nivel de participación podría reforzarse si la fecha y el programa de la reunión fueran establecidos en estrecha coordinación con los Estados y las organizaciones participantes, y se los anunciara de antemano.

57. Un grupo de delegaciones señaló que un mejor equilibrio entre la sesión de apertura y los debates temáticos podría ser un incentivo para una representación de más alto nivel. Con este fin, se propuso que se utilizaran servicios de videoconferencia o se proporcionaran fondos para asegurar la participación de representantes de nivel ministerial de los países en desarrollo.

58. Con respecto al formato de la reunión, varias delegaciones coincidieron en que un diálogo más interactivo estimularía el debate. Algunas delegaciones propusieron que los documentos de antecedentes y las presentaciones de los oradores se distribuyeran por adelantado.

59. Varias delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que la Mesa del Consejo preparara el programa en estrecha coordinación con las organizaciones participantes.

60. Varias delegaciones propusieron que la reunión se centrara en no más de uno o dos temas.

61. En cuanto al seguimiento de los compromisos emanados de la reunión, un grupo de delegaciones dijo que había margen para efectuar mejoras. Sugirieron que se estudiaran algunas ideas, incluso la posibilidad de examinar el cumplimiento de los compromisos asumidos por las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD en las principales conferencias de las Naciones Unidas, que la Mesa del Consejo Económico y Social promueva el seguimiento del programa de las sesiones temáticas durante todo el año, que la secretaría del Consejo prepare un informe

sobre los compromisos asumidos en la reunión especial del año anterior y que el Presidente del Consejo envíe una carta con su resumen y los principales resultados de la reunión a las instituciones participantes. El Presidente también podría ser invitado a participar en las reuniones de primavera del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

62. Otro grupo de delegaciones consideró que no era necesario introducir cambios en el seguimiento de la reunión y que sería mejor realzar el carácter holístico del proceso, mejorando la coordinación entre la reunión especial del Consejo Económico y Social y el Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo.

63. Otra delegación dijo que la relación entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD debía ser examinada en el contexto del proceso de la financiación para el desarrollo y no en las consultas oficiosas sobre la resolución 61/16 de la Asamblea General.

F. Métodos de trabajo del Consejo Económico y Social

64. Un grupo de delegaciones hizo hincapié en la importancia de dar a los nuevos miembros de la mesa la orientación necesaria sobre las funciones que deben cumplir. Esa orientación incluiría una sesión informativa sobre las reglas de procedimiento del Consejo Económico y Social y un análisis de las principales decisiones que deberá adoptar el Consejo durante el año. Del mismo modo, la Mesa entrante y la Mesa saliente deberían celebrar una reunión a principios de cada año, con el fin de transmitir experiencias e información. Durante el período de sesiones sustantivo del Consejo se debería asignar una mayor importancia al informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

65. Otro grupo de delegaciones declaró que podría encararse la mejora de los métodos de trabajo del Consejo adoptando un criterio similar al propuesto por el Presidente de la Segunda Comisión en 2010, que concluyó con la adopción de una decisión oficial. Las delegaciones hicieron hincapié en que el liderazgo del Presidente del Consejo Económico y Social era fundamental para determinar el éxito de los períodos de sesiones del Consejo. También sugirieron que los miembros de la Mesa deberían tener un mandato más extenso, para que la labor del Consejo tenga una mayor continuidad y eficacia.

66. Un grupo de delegaciones se refirió a la resolución 64/289 de la Asamblea sobre la coherencia de todo el sistema y la relación entre la Mesa del Consejo Económico y Social y las mesas de las juntas de los distintos fondos y programas de las Naciones Unidas. Debería organizarse mejor la reunión entre esas mesas para que la labor del Consejo Económico y Social sea más pertinente para las actividades operacionales de los fondos y programas, y viceversa.

67. Un grupo de delegaciones hizo hincapié en la necesidad de aumentar la eficiencia de la secretaría del Consejo Económico y Social proporcionando información adicional a los miembros del Consejo al comienzo de cada año. Los Estados Miembros también deben ser informados con antelación acerca de los documentos pertinentes para cada período de sesiones o reunión.

68. Otro grupo de delegaciones dijo que la secretaría y la Mesa del Consejo debían colaborar más estrechamente entre sí, sobre todo con el fin de asegurar que las

reuniones y los períodos de sesiones del Consejo se prepararan con bastante antelación.

G. Relación entre el Consejo Económico y Social y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas

69. Un grupo de delegaciones destacó la importancia de fortalecer la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, aumentando a la vez su transparencia y la rendición de cuentas. También se mostraron favorables a que se dedique más atención al examen del seguimiento de los compromisos y mandatos de la Junta. Propusieron que eso se haga en la tercera o cuarta semana de junio, junto con el examen de los informes de los órganos subsidiarios del Consejo.

70. Varias delegaciones subrayaron la importancia de las reuniones de información convocadas por el Presidente del Consejo Económico y Social después de los períodos de sesiones de la Junta de los jefes ejecutivos, según lo dispuesto en el párrafo 4 c) de la resolución 64/289 de la Asamblea General.

71. Otro grupo de delegaciones señaló las disposiciones de los artículos 57 y 63 de la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con los cuales el Consejo Económico y Social puede coordinar las actividades de los organismos especializados, a través de consultas y recomendaciones a esos organismos.

H. Otros asuntos

72. Con respecto al período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social, en general, un grupo de delegaciones indicó que se debe reducir a un mínimo la duplicación de actividades. Por ejemplo, mientras que el objetivo de la serie de sesiones de coordinación era el de promover el seguimiento de una declaración ministerial por el sistema de las Naciones Unidas, debía aclararse su identidad y su relación con la serie de sesiones de carácter general.

73. Se opinó que la serie de sesiones de carácter general abarcaba demasiados temas, y que los debates eran a menudo superficiales. Una posible solución sería que el trabajo administrativo que actualmente se examina en la serie de sesiones de carácter general, sea considerado fuera del período de sesiones sustantivo, por ejemplo en la continuación del período de sesiones del Consejo.

74. Un grupo de delegaciones subrayó que sería útil celebrar debates sustantivos en la continuación del período de sesiones del Consejo en octubre.

75. Sin embargo, una delegación hizo hincapié en que el aplazamiento de los temas del período de sesiones sustantivo hasta la continuación del período de sesiones podría desdibujar la distinción entre los objetivos de esos dos períodos de sesiones.

76. Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de mejorar la interacción entre las actividades operacionales y la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo y sugirió formas de aumentar la coherencia del sistema en las actividades operacionales destinadas a la construcción de paz en los países que han atravesado un conflicto.

77. Un grupo de delegaciones mencionó la necesidad de aumentar la coordinación entre el programa del Consejo y el problema más general de las Naciones Unidas,

para que el Consejo pueda promover un seguimiento efectivo de los mandatos de las principales conferencias de las Naciones Unidas por todos los interesados.

78. Varias delegaciones sugirieron que debería reforzarse la visibilidad del Consejo Económico y Social y la interacción del Consejo con entidades ajenas al sistema de las Naciones Unidas. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de aumentar el conocimiento acerca de la labor del Consejo entre el público en general y de aumentar la participación de los parlamentos nacionales en esa labor.

79. Un orador sugirió que debería aumentarse la capacidad del Consejo para reaccionar con rapidez frente a las crisis económicas y sociales a fin de intensificar su visibilidad ante los ojos de la opinión pública.

80. Un grupo de delegaciones hizo hincapié en que un aspecto fundamental del valor añadido del Consejo se vinculaba con la función del Consejo en el fomento de la interacción entre diversas partes interesadas. Esa función realizaba la percepción sobre la pertinencia del sistema de las Naciones Unidas para abordar cuestiones de interés global.

81. Un grupo de delegaciones sugirió que debía reforzarse el Comité de las ONG.

82. Un orador indicó que algunas cuestiones nuevas, como la salud, la ciencia y la tecnología y la gobernanza de Internet, podrían beneficiarse de consultas con asociados no tradicionales, la sociedad civil y el sector privado.

83. Algunas delegaciones propusieron explorar la posibilidad de crear un mecanismo para supervisar los compromisos asumidos durante el evento anual sobre filantropía.

84. En las consultas oficiosas del 4 de abril de 2011, las delegaciones examinaron algunas ideas propuestas durante las dos primeras rondas de consultas.

85. Hubo diferentes opiniones sobre la propuesta de reformular el programa de la continuación del período de sesiones del Consejo Económico y Social en octubre. Algunas delegaciones estuvieron de acuerdo en que la continuación del período de sesiones podría utilizarse para examinar los informes de los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales y los informes de los fondos y programas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas. Ello daría mayores oportunidades para el diálogo y la interacción.

86. Otro grupo de delegaciones no consideró conveniente fragmentar el período de sesiones sustantivo y pidió que se examinaran los informes de los órganos subsidiarios de manera integrada.

87. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de prestar mayor atención al tema de la cooperación regional y pidieron que se estudiaran los medios de estimular el diálogo con las comisiones regionales sobre esta cuestión en el período de sesiones sustantivo.

88. Un grupo de delegaciones estuvo de acuerdo con la propuesta de prorrogar la presentación de los informes de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social hasta la tercera o cuarta semana de junio, antes del período de sesiones sustantivo, pues se consideró que ello aliviaría el programa de la serie de sesiones de carácter general.

89. Otro grupo de delegaciones se pronunció a favor de mantener el período de sesiones sustantivo como estaba. Algunas delegaciones mencionaron la posibilidad de alargar el período de sesiones sustantivo a cinco semanas con el fin de lograr un mejor equilibrio entre los diversos temas.

90. Se propuso que se estudiaran otras maneras de simplificar el programa de las sesiones de carácter general y de mejorar sus debates, por ejemplo agrupando el examen de algunos informes.

II. Conclusiones y recomendaciones

91. Las principales conclusiones y recomendaciones que figuran a continuación proceden de las consultas officiosas de la Asamblea General sobre el examen de la aplicación de su resolución 61/16 sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social, de conformidad con el mandato otorgado al Facilitador por el Presidente de la Asamblea General.

Conclusiones

A. Consideraciones generales sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General

92. Existe un amplio consenso en que el objetivo de las consultas officiosas es examinar los avances en la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, conforme al párrafo 24 de la resolución. En consecuencia, las consultas se centraron en las cuestiones mencionadas en dicha resolución.

93. Se considera que la aprobación de la resolución 61/16 de la Asamblea General es un paso importante para el fortalecimiento del papel del Consejo Económico y Social.

94. Aunque la resolución 61/16 de la Asamblea General fue aprobada muy recientemente, es evidente que hay margen para mejorar su aplicación. En tal sentido podrían adoptarse medidas concretas y graduales como resultado de las consultas officiosas.

95. Habría que estudiar más a fondo algunas posibles soluciones señaladas durante las consultas officiosas y ello podría ser objeto de otro proceso de consultas officiosas en una etapa posterior.

B. Foro de Cooperación para el Desarrollo

96. El Foro de Cooperación para el Desarrollo es una parte importante de las funciones asignadas al Consejo Económico y Social por la Asamblea General en su resolución 61/16. Se espera que el Foro desempeñe un papel central en la discusión de cuestiones relacionadas con la cooperación para el desarrollo y que la amplia participación de todos los interesados será provechosa.

97. La creación del Foro ha suscitado grandes expectativas. Todavía no se puede evaluar si el Foro ha respondido a ellas, ya que el Foro se ha celebrado solo dos veces (en 2008 y 2010). Sin embargo, es ya posible identificar algunas esferas en las que se podría avanzar.

98. Todavía no se ha llegado a un acuerdo definitivo sobre la celebración del Foro cada año en vez de cada dos años.

99. El programa del Foro debería centrarse en un número limitado de cuestiones y guardar estrecha relación con el programa más general del Consejo Económico y Social y de las Naciones Unidas en general, con el fin de aprovechar mejor las sinergias.

100. Las opiniones difieren sobre la necesidad de mejorar los resultados del Foro y sobre la creación de un mecanismo de seguimiento.

101. Habría posibilidad de mejorar el nivel de participación en el Foro. Se deberían determinar maneras de atraer a funcionarios de alto nivel de la cooperación para el desarrollo, dando así mayor repercusión y visibilidad a la labor del Foro.

102. Se considera que el carácter multisectorial del Foro es un activo importante.

C. Examen ministerial anual

103. El examen ministerial anual es un gran logro de la resolución 61/16 de la Asamblea General. En particular, las presentaciones nacionales voluntarias han hecho posible revisar el estado de aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio a nivel nacional.

104. Las presentaciones nacionales voluntarias son una buena manera de compartir las buenas prácticas y las experiencias adquiridas. Debe preservarse su carácter voluntario.

105. Aún es posible aumentar más la difusión de las experiencias adquiridas y las buenas prácticas derivadas de las presentaciones nacionales voluntarias. Se ha creado un sitio web de las Naciones Unidas a tal efecto (<http://webapps01.un.org/nvp/homefrontend.action>), y deberían estudiarse otras iniciativas.

106. Mientras que los países que hacen presentaciones nacionales voluntarias suelen estar representados en un alto nivel, el nivel general y el tipo de representación y participación durante las presentaciones podría mejorarse.

107. Los trabajos preparatorios para el examen ministerial anual a nivel regional podrían reforzarse aún más. También debe haber un compromiso por parte de las autoridades nacionales que participan en este proceso para estar representadas en un nivel adecuado durante las presentaciones nacionales voluntarias. Existe un cometido preciso para que las comisiones regionales se involucren en el mayor fortalecimiento del componente regional del proceso de examen.

D. Relación del Consejo Económico y Social con otros organismos

108. La relación entre el Consejo Económico y Social y otros órganos y organismos de las Naciones Unidas debe ser realizada, según lo recomendado por la Asamblea General en su resolución 64/289.

109. Es indispensable que haya una mejor coordinación con la Asamblea General. Tal mejora exigirá la interacción entre el Presidente de la Asamblea y del Consejo Económico y Social, así como entre las Mesas del Consejo y de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea.

110. El Consejo Económico y Social debe estrechar su relación con los fondos y programas, incluso mediante reuniones conjuntas más frecuentes para discutir cuestiones de interés común.

111. El Consejo Económico y Social debería establecer una coordinación más estrecha con sus órganos subsidiarios.

112. La relación entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz debe ser profundizada de modo tal de añadir valor a la labor de ambos órganos.

113. Del mismo modo, hay algunas posibilidades de mejorar la relación del Consejo Económico y Social con el Consejo de Seguridad, así como con otros órganos u organismos que se ocupan de cuestiones relacionadas con el desarrollo.

E. La reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

114. La reunión de alto nivel entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD es un componente central de la relación entre esas entidades.

115. La reunión de alto nivel también es una parte integral del mecanismo de seguimiento de la financiación para el desarrollo refrendado por la Asamblea General en el párrafo 18 de su resolución 64/193.

116. Existe la posibilidad de promover la participación de funcionarios de más alto nivel en la reunión y así aumentar la eficacia de sus resultados.

117. Los primeros preparativos y las consultas con los Estados Miembros y las organizaciones interesadas son importantes. Podrían realizarse ajustes en el formato y el programa de la reunión para que se celebre un diálogo más interactivo.

F. Métodos de trabajo del Consejo Económico y Social

118. Deben perfeccionarse los métodos de trabajo del Consejo Económico y Social a través de diversas iniciativas.

119. En particular, debe realizarse aún más el papel de la Mesa del Consejo Económico y Social, tanto a nivel del Consejo como con respecto a su relación con las Mesas de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General. También debe reforzarse su interacción con las mesas de las juntas ejecutivas de los distintos fondos y programas de las Naciones Unidas y de las comisiones orgánicas. Asimismo es importante la coordinación apropiada entre la Mesa y la secretaría del Consejo Económico y Social.

120. Hay margen para mejorar la labor de la secretaría.

G. Relación entre el Consejo Económico y Social y los organismos especializados

121. Es importante que el Consejo Económico y Social ejerza su función de coordinación respecto de los organismos especializados del sistema de las Naciones

Unidas, respetando al mismo tiempo las disposiciones legislativas vigentes, incluida la Carta de las Naciones Unidas.

122. Del mismo modo, debe haber una interacción eficaz entre el Consejo Económico y Social y la Junta de los jefes ejecutivos.

H. Otros asuntos

123. Podrían mejorarse las series de sesiones de coordinación y las de carácter general del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social.

124. El Consejo Económico y Social debe desempeñar un papel decisivo en la promoción del seguimiento de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas.

125. El Consejo Económico y Social debería interactuar más con una gama más amplia de entidades no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, como los parlamentos nacionales y representantes de instituciones académicas, la sociedad civil y el sector privado.

126. Se deberían hacer esfuerzos adicionales para aumentar la visibilidad y la comprensión de la labor que realiza el Consejo Económico y Social.

127. Se podría hacer un seguimiento más sistemático de los debates en el acto anual sobre la filantropía.

Recomendaciones

128. Las recomendaciones siguientes se basan en las conclusiones derivadas de las consultas oficiosas.

Recomendaciones que requieren un mandato de la Asamblea General

129. La Asamblea General podría considerar la posibilidad de:

a) Invitar a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones financieras y comerciales internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y las instituciones académicas, a participar en las reuniones y actos de alto nivel del Consejo Económico y Social que se mencionan en la resolución 61/16 de la Asamblea General;

b) Solicitar al Consejo que tenga una relación más estrecha con los fondos y programas, inclusive mediante reuniones conjuntas más frecuentes y sustantivas, para examinar cuestiones de interés común;

c) Alentar al Foro sobre Cooperación para el Desarrollo a que continúe promoviendo la participación de todos los interesados en su labor, incluidas las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones financieras y comerciales internacionales, las organizaciones regionales, los parlamentarios, la sociedad civil, las instituciones académicas, los representantes del sector privado y los gobiernos locales;

d) Solicitar al Consejo que aumente su coordinación con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, respetando al mismo tiempo las disposiciones legislativas existentes, entre ellas la Carta de las Naciones Unidas;

e) Solicitar a las comisiones regionales de las Naciones Unidas que contribuyan al proceso preparatorio del examen ministerial anual;

f) Reiterar su solicitud al Consejo para que inste a las comisiones orgánicas y otros órganos subsidiarios pertinentes, dentro de sus mandatos, a que contribuyan al examen ministerial anual, e invitar al Secretario General a que presente esas contribuciones en su informe sobre la función del Consejo en el seguimiento integrado y coordinado de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

g) Solicitar al Consejo que continúe incorporando el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en toda su labor y actividades y presentando informes y evaluaciones periódicas sobre sus actividades y las de los Estados Miembros y otros agentes como contribución a los exámenes anuales continuados de la Asamblea sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio^a;

h) Solicitar al Consejo y a la Comisión de Consolidación de la Paz, basándose en la experiencia obtenida hasta ahora, que organicen reuniones conjuntas adicionales para examinar cuestiones de interés común;

i) Decidir que se examine la aplicación de su resolución 61/16 en 2013, durante la última parte de su sexagésimo séptimo período de sesiones.

130. Se considera que es necesario más tiempo para realizar una evaluación más sustantiva de algunos aspectos de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, como la conveniencia de aumentar la frecuencia de las reuniones del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo y maneras de mejorar el enfoque y el seguimiento de esas reuniones.

131. Además, un nuevo examen posibilitaría hacer un seguimiento de toda recomendación que la Asamblea General pueda decidir como resultado de las presentes consultas oficiosas.

Recomendaciones que puede aplicar la Mesa del Consejo Económico y Social

132. Basándose en las consultas oficiosas, se podrían señalar las siguientes cuestiones a la atención de la Mesa del Consejo Económico y Social:

- a) El Foro sobre Cooperación para el Desarrollo:
 - i) El programa del Foro se debería centrar en uno o dos temas;

^a La Asamblea General quizá desee considerar hacer un seguimiento del acto especial que se celebrará en su sexagésimo noveno período de sesiones en 2013 sobre las medidas adoptadas para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sobre el tema del examen ministerial anual que se celebrará en 2014, "Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro".

- ii) Se debería dar prioridad a los temas con consecuencias críticas para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b) El examen ministerial anual: se deberían reforzar las presentaciones voluntarias nacionales mediante debates más interactivos;
- c) La relación entre el Consejo Económico y Social y otros órganos:
 - i) La Mesa del Consejo debería mantener contactos periódicos con las mesas de la Segunda y Tercera Comisiones de la Asamblea General;
 - ii) Se deberían celebrar periódicamente reuniones sustantivas conjuntas entre la Mesa del Consejo y las mesas de las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas y los órganos subsidiarios;
 - d) La reunión de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la UNCTAD:
 - i) La Mesa del Consejo debería decidir, en estrechas consultas con los Estados Miembros y las organizaciones participantes, la fecha y el programa de la reunión para fines del año anterior, y la reunión se debería centrar en uno o dos temas importantes;
 - ii) Se debería mejorar el formato de la reunión para que propiciara un debate más interactivo, por ejemplo, asegurando que las declaraciones oficiales se pronunciaran durante la sesión de apertura y no durante los debates temáticos;
 - iii) Se deberían distribuir por adelantado los documentos para la reunión y las declaraciones de los ponentes y otros participantes;
 - iv) Se deberían utilizar videoconferencias en casos excepcionales para asegurar la participación de los principales interesados;
 - v) El Presidente del Consejo debería presentar el resumen y las principales conclusiones de la reunión a los jefes ejecutivos de las instituciones financieras y comerciales participantes;
 - vi) El Presidente del Consejo debería solicitar y procurar una participación periódica en las reuniones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que se celebran en primavera para presentar los resultados y aumentar los efectos de la reunión;
- e) Los métodos de trabajo del Consejo:
 - i) Se debería organizar una reunión para familiarizar a los miembros de la Mesa entrante del Consejo sobre los métodos de trabajo del Consejo y las principales decisiones que se tomarán durante el año;
 - ii) La Mesa saliente y la Mesa entrante del Consejo se deberían reunir en enero de cada año para intercambiar y compartir experiencias;
- f) La relación del Consejo con los organismos especializados de las Naciones Unidas:
 - i) El Presidente del Consejo debería seguir celebrando reuniones informativas periódicas para los Estados Miembros con la secretaria de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la

coordinación, como se dispone en la resolución 64/289 de la Asamblea General;

ii) La Mesa del Consejo debería mejorar la coordinación sustantiva con los órganos pertinentes de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas;

g) Otros asuntos:

i) La Mesa del Consejo debería proponer al Consejo que examine, en el período sustantivo de sesiones de 2012, una serie de medidas para dar mayor visibilidad a las actividades del Consejo y reforzar su relación con agentes no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, como parlamentarios, organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado y las instituciones académicas;

ii) Similarmente, la Mesa podría proponer al Consejo recomendaciones para hacer un seguimiento más sistemático de los debates en el acto anual sobre la filantropía;

iii) La Mesa del Consejo debería organizar un diálogo sobre la cooperación regional con las comisiones económicas regionales durante la serie de sesiones de coordinación, a partir del período de sesiones sustantivo de 2012.

Recomendaciones que puede aplicar la secretaría del Consejo Económico y Social

133. La secretaría del Consejo Económico y Social debería:

a) Preparar propuestas, para examinarlas durante el período de sesiones sustantivo de 2012, sobre la manera de mejorar los métodos de trabajo del Consejo;

b) Proponer a la Mesa arreglos para proporcionar información por adelantado sobre documentos pertinentes del Consejo;

c) Tomar medidas adicionales para aumentar todavía más la visibilidad y la comprensión de la labor que realiza el Consejo.
